

Registro de Organizaciones de Productores Agrarios, de acuerdo con el Decreto 6/1994, de 14 de enero y la Orden de 29 de abril de 1994, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Tercero.- Notifíquese al interesado, haciendo constar que el presente acto no pone fin a la vía administrativa y que contra el mismo puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, con los efectos previstos en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de cualquier otro que estime oportuno.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de abril de 2005.- El Viceconsejero de Agricultura, Alonso Arroyo Hodgson.

**1399** *Dirección General de Política Agroalimentaria.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 13 de abril de 2005, relativa a la inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación denominada Frutas de Frontera, bajo el nº 460/05.*

Vista la solicitud presentada por D. Jorge A. Acosta Quintero, para la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación denominada Frutas de Frontera.

Visto el Real Decreto 1.776/1981, de 3 de agosto, por el que se regulan las Sociedades Agrarias de Transformación.

Vista la Orden de 14 de septiembre de 1982 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por el que se desarrolla el Real Decreto 1.776/1981, de 3 de agosto.

Visto el Decreto 73/1995, de 7 de abril, por el que se crea el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de Canarias.

Vista la propuesta del Servicio de Coordinación y Desarrollo Agroalimentario, sobre la calificación

de la Sociedad Agraria de Transformación denominada Frutas de Frontera.

Considerando la conveniencia de fomentar la creación de entidades asociativas agrarias y en virtud de las atribuciones conferidas en el apartado f) del artículo 10 del Decreto 328/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

#### R E S U E L V O:

Inscribir a la Sociedad Agraria de Transformación Frutas de Frontera, de responsabilidad frente a terceros limitada, cuyo objeto social es gestionar tanto la venta de los productos de la agricultura, como la adquisición de abonos y otros, con un capital social de noventa (90) euros, con domicilio social en calle Agua Nueva, s/n, Frontera, El Hierro, Santa Cruz de Tenerife y de duración indefinida, quedando su primera Junta Rectora compuesta por Presidente: D. Ubaldo Acosta Padrón, en representación de Ubaldo Acosta e Hijos, S.L.; Secretario: D. Gerardo Acosta Quintero; Vocal: D. Juan Carlos Acosta Quintero, en el Tomo 5, Folio 60, Hoja 460, Folio 1, del Registro de Sociedades Agrarias de Transformación bajo el nº 460/05.

Notifíquese esta Resolución a la entidad interesada, con la indicación de que contra la misma puede interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Agricultura, en el plazo de un mes a partir de la notificación, según establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones operadas por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de abril de 2005.- El Director General de Política Agroalimentaria, Rodolfo Ríos Rull.

**1400** *Dirección General de Estructuras Agrarias.- Anuncio de 14 de abril de 2005, por el que se da publicidad a la comunicación de reintegro de intereses de demora de la subvención de capital concedida a Carlos Francisco Ayudarte Jiménez, en ignorado domicilio.*